



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PACHO
Pacho, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-513-40-89-001-2021-00065-00
Demandante: LUIS RODRIGO ESPINOSA JIMÉNEZ
Demandado: WILLIAM ALEXANDER SIERRA SEPULVEDA
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR-MEDIDAS CAUTELARES

Ingresa el expediente al Despacho con memorial presentado por el Dr. Cesar Alfonso Diaz Aguirre (pdf 6 cuaderno medidas) solicitando la aprehensión del vehículo DNN-179, no obstante, esto ya fue decretado en auto anterior, por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO en la providencia de fecha 14 de enero de 2022 (pdf 5 cuaderno medidas).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que le de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del auto del 14 de enero de 2022 (pdf 5 cuaderno medidas).

TERCERO: Por Secretaría, DESE cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del auto de fecha 14 de enero de 2022 (pdf 5 cuaderno medidas).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO CARREÑO CORREDOR

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PACHO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 31 de enero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 0009

YERALDINE MEDINA URIBE
SECRETARA AD HOC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PACHO
Pacho, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-513-40-89-001-2018-00158-00
Demandante: JOSÉ CELESTINO CÁRDENAS TORRES Y JAQUELINE SORIANO
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CELESTINO CÁRDENAS GÓMEZ - HEREDEROS INDETERMINADOS DE LETICIA QUIÑONES DE CÁRDENAS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
Proceso: PERTENENCIA

Visto el informe secretarial que antecede y como se encuentra vencido el término en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de Procesos de Pertenencia, respecto del emplazamiento de la parte demandada, el Despacho en aplicación de lo previsto en el inciso 7 del artículo 108 y el numeral 8 del artículo 375 del CGP, **DESIGNA** a **Enrique Celis León** abogado titulado y en ejercicio, como curador ad-litem de Gabriel Melquisedec Cárdenas, Jairo Cárdenas Torres, Guido Alfredo Cárdenas Torres, Luis Antonio Cárdenas Torres, Pedro Nel Cárdenas Torres como herederos determinados del titular de derecho real de dominio, los herederos indeterminados de Celestino Cárdenas Gómez, los herederos indeterminados de Leticia Quiñonez y demás personas indeterminadas y demás personas indeterminadas, para que los represente en este asunto. **COMUNÍQUESE** la designación con las advertencias contenidas en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


GUSTAVO ADOLFO CARREÑO CORREDOR

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PACHO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **31 de enero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **0009**

YERALDINE YUDITH MEDINA URIBE
SECRETARIA AD HOC